Y cuando lo quiera anular, ¿cómo lo hago?

Mascotas · https://inxur.com/faqs/mascotas/y-cuando-lo-quiera-anular-como-lo-hago-2/

Para anular tu seguro de mascota solo tienes que decírnoslo y nosotros comunicamos la baja a la aseguradora para que la póliza no se renueve.

Lo importante es el plazo. Según el artículo 22 de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, el tomador debe oponerse a la prórroga por escrito con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento. Si avisas más tarde, la póliza se renueva otro año.

Tienes el proceso completo en ¿Cómo doy de baja mi seguro?. Más información sobre el producto en nuestro seguro de mascotas.

Puedes pedírnoslo en la Oficina de Clientes, en clientes@inxur.com o en el 911 982 330 (lunes a viernes, 9:30-18:30).